



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

Res_UAIP_005/2024

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA), San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos, del día once de marzo de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de acceso a la información asignada bajo la referencia Sol_UAIP_005_2024. Dicha solicitud de información referente a: "Constancia de tiempo laborado en CEPA 1975-1978 del señor [REDACTED]"

I. ANTECEDENTES

- i. La Unidad de Acceso a la Información y Respuesta (UAIP) recibió mediante formulario de fecha 29 de febrero de dos mil veinticuatro una solicitud de información suscrita por la señora [REDACTED] actuando en calidad de apoderada del señor [REDACTED]
- ii. Posteriormente, al realizar el examen de admisión se verificó que esta cumplió con los requisitos que establece la normativa. Luego su admisión fue notificada el día 01 de marzo del dos mil veinticuatro.
- iii. Mediante Memorando UAIP_005/2024 de fecha 01 de marzo de 2024, se solicitó la información a la Jefa Interina de la Sección de Remuneraciones y Control de Personal del Puerto de Acajutla.
- iv. Posteriormente se recibe constancia de trabajo del señor [REDACTED] emitida por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos del Puerto de Acajutla.

II. CONSIDERACIONES Y MARCO NORMATIVO



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

La solicitud de información interpuesta por [REDACTED] cumplió con los requisitos regulados en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Que la información requerida no se enmarca dentro de los supuestos de Información Reservada ni Confidencial regulados en los artículos 19 y 24 de la LAIP.

Por tanto, de conformidad a lo solicitado, es procedente brindar el acceso a la información por encontrarse en el marco de lo establecido en el artículo 6 literal "C" LAIP.

III. RESOLUCIÓN

Teniendo como base el artículo 3 literal "a)", y 62 LAIP, el Oficial de Información RESUELVE:

- i) Concédase la información solicitada por [REDACTED] en su calidad de apoderada del señor [REDACTED] respecto a "Constancia de tiempo laborado en CEPA 1975-1978", proporcionado por el Departamento de Recursos Humanos del Puerto de Acajutla.
- ii) Notifíquese el presente auto mediante el medio establecido por el usuario para recibir notificaciones.

[REDACTED]
Oficial de Información

